ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN N°. 1

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°. 264 de 2023	**VALOR:** $303.038.495	**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será SETENTA (70) DIAS, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización.
OBJETO DEL CONTRATO: EJECUCION DE OBRAS PARA LA LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACION DEL SISTEMA DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO E HIGIENIZACION DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.		
CONTRATISTA: HOA CONSULTORIA E INGENIERA S.A.S.		**NIT. / C.C.** 900.526.762-7
COD. PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.08.01	**CDP:** 638	**RP:** 1005

PÓLIZA N°	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**COMPAÑÍA:**
Cumplimiento N° B-100037663	**Cumplimiento:** 26/06/2023 hasta 04/03/2024	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Responsabilidad civil N° B-100009576	**Calidad del Servicio:** 26/06/2023 hasta 04/03/2024 **Salario y prestaciones:** 26/06/2023 hasta 04/09/2026 **Responsabilidad civil:** 26/06/2023 hasta 04/09/2023	

FECHA DE INICIO: 27 de junio de 2023	**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 4 de septiembre de 2023
AFILIACIÓN A SALUD: NUEVA E.P.S. S.A. MOV, NUEVA E.P.S. S.A., SANITAS, SURA.	**AFILIACION A PENSIÓN:** COLFONDOS, PORVENIR, COLPENSIONES.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES: SURA	**CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFENALCO SANTANDER.

2. EJECUCION DEL CONTRATO

2.1 BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$303.038.495**

FECHA:	FACTURA N°.	COMPROBANTE DE ENTRADA N	DESCRIPCIÓN:	VALOR EJECUTADO	SALDO
22/08/2023	FE446	N/A	PERIODO: SERVICIO REALIZADO DESDE EL 27 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2023	$114.195.560	$188.842.935
				SALDO	**$188.842.935**

3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En calidad de Supervisor, consecuentemente con lo antes expuesto certifico que el contratista HOA CONSULTORIA E INGENIERA S.A.S. viene cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato N°. 264 de 2023, durante el 27 de junio al 31 de julio de 2023.

-Informe de cumplimiento a obligaciones contractuales en prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
- CD Informes, soportes
-Certificación parafiscales y planilla de seguridad social y pensión.

Se expide en Bucaramanga a los 22 días del mes agosto de 2023.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO
SUPERVISOR

Elaboró: Rafael Martínez Cargo/Perfil: Técnico Administrativo

ACTA DE INICIO
GABS-ADQ-FO-01, Versión 2
GESTION DE ADQUISION BIENES Y SERVICIOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTRATO No:	264 de 2023
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
VALOR:	$ 303.038.495
CONTRATISTA:	HOA CONSULTORIA E INGENIERA S.A.S.
CDP No:	638
RP No:	1005
CODIGO PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.08.01
POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	N°. B-100037663, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	N°. B-100009576, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT:	900.526.762-7
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será SETENTA (70) DIAS, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalizacion.
FECHA DE INICIO:	27 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACION:	4 de septiembre de 2023

En Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023, se reunieron las siguientes personas con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato Nº 264 de 2023, cuyo objeto es, EJECUCION DE OBRAS PARA LA LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACION DEL SISTEMA DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO E HIGIENIZACION DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. El/La Señor(a) LUIS ENRIQUE MANTILLA OTERO, identificado con la cedula de ciudadanía número 13720376 de Bucaramanga, quien actúa como Representante Legal de HOA CONSULTORIA E INGENIERA S.A.S. y SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ quien actúa como supervisor técnico de la ESE HUS.

CONSIDERANDO

1. Que a la fecha se encuentra perfeccionado y legalizado el contrato N° 264 de 2023, por parte de la Oficina Asesora Juridica.
2. Que a la fecha se encuentra notificado al supervisor con la entrega de los documentos pre-contractuales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

1. Dar orden de inicio al contrato N° 264 de 2023, el dia de hoy 27 de junio de 2023
2. Fijar como fecha de terminación el dia 4 de septiembre de 2023

La presente Acta se firma en la fecha señalada por las partes que en ella intervienen.

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO
SUPERVISOR TÉCNICO DE LA ESE HUS

LUIS ENRIQUE MANTILLA OTERO
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
GJU-ADQ-FO-13, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NÚMERO DE CONTRATO	264 de 2023	**FECHA DE CONTRATO**	26 de junio de 2023
OBJETO	EJECUCION DE OBRAS PARA LA LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACION DEL SISTEMA DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO E HIGIENIZACION DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.		
CONTRATISTA	HOA CONSULTORIA E INGENIERA S.A.S.		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	**N°. IDENTIFICACIÓN**	900.526.762-7
VALOR INICIAL	$303.038.495	**PLAZO INICIAL**	El plazo de ejecución del contrato será SETENTA (70) DIAS, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización.
FECHA ACTA DE INICIO	27 de junio de 2023	**FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA**	4 de septiembre de 2023

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME		Servicio realizado desde el 27 de junio al 31 de julio de 2023	
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de agosto de 2023	**NÚMERO DE INFORME**	01
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**		**PRESUPUESTAL**
	48.57%		37.68%

NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
N°.	**OBLIGACIÓN ESPECÍFICA**	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**EVIDENCIAS**
1	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato	si	Se entregaran informe con registro fotográfico de los estados de los ductos de antes y después de realizado el servicio
2	garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y la oferta presentada	si	Se evidencia a través de informes fotográficos
3	Suministrar tanto en calidad, cantidad como en tiempo todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	si	Se evidencia a través de informes fotográficos
4	Presentar para aprobación del supervisor actas parciales y final	si	Se entregara el informe al supervisor para aprobación y verificación
5	Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.	si	Se cumple con la normatividad
6	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato.	si	Se cumple con la normatividad
7	Presentación de informes semanales del avance de la obra	si	Se presentaran informes parciales
8	Uso de elementos de protección personal	si	Se usaran las epp

3. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES			
ÍTEM	**PERÍODO DE PAGO AÑO – MES**	**FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA**	**VALOR PAGADO**
PENSIÓN	2023-junio	2023/08/18	$1.390.200
SALUD	2023-julio	2023/08/18	$ 347.700
RIESGOS PROFESIONALES	2023-junio	2023/08/18	$ 442.000
PARAFISCALES	2023-junio	2023/08/18	$ 347.600

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

4. ANEXOS
Acta de Supervisión. 2 folios (2 copias)
Acta de inicio. 1 folio (2 copias)
Copia del contrato con notificación.
Copia del CDP y RP. 2 folios (2 copias)
Informe de actividades, reportes, soportes
Facturas FE446. 2 folios (3 copias)
Certificación parafiscal. 1 folios (2 copias)
Planilla de pago seguridad social. 2 folios (2 copias)

CONTRATISTA		SUPERVISOR	
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE COMPLETO	Luis Enrique Mantilla Otero	**NOMBRE COMPLETO**	Sandra Milena Rodríguez Álvarez
PROFESIÓN U OFICIO	Representante Legal	**CARGO**	Profesional Universitario de Mantenimiento

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 638

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2023 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.02.08.01	*MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS*	*304.077.508,00*
Saldo Rubro:	*2.644.848.949,00*	

Valor Total del Certificado: 304.077.508,00

OBJETO CDP : EJECUCION DE OBRAS PARA LA LIMPIEZA, REMOCION Y SANITIZACION DEL SISTEMA DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO E HIGIENIZACION DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

Por un plazo hasta **31/12/2023**

Expedido en Bucaramanga a **13/06/2023**

Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO** identificado con cédula de ciudadanía número 91.479.575, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "LA ESE HUS" y por la otra **HOA CONSULTORIA E INGENIERÍA S.A.S.**, con **NIT. 900.526.762-7**, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada legalmente por **LUIS ENRIQUE MANTILLA OTERO**, según certificado de existencia y representación legal y autorización; mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.720.376. de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultado para suscribir el presente **CONTRATO DE OBRA**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que mediante requerimiento 398 del 13 de junio de 2023 el subgerente administrativo y financiero de la Entidad ha solicitado la contratación de la limpieza, remoción y sanitización del sistema de ductos de aire acondicionado e higienización de ambientes en la instalaciones de la Entidad, teniendo en cuenta la necesidad de evitar al máximo la propagación de virus, bacterias y hongos, generadores de enfermedades en pacientes, usuarios, empleados y contratistas. **2).** Que, en el artículo 29, numeral 29.2.1 de la Resolución No. 319 de 2022 o Manual de contratación de la ESE HUS está prevista la modalidad de selección de contratista de manera directa, sin necesidad de obtener más de una oferta, para aquellos casos en que el valor del contrato sea igual o menor al equivalente a 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes; **3).** Que, teniendo en cuenta que el valor del presente contrato es de 262.13 SMMLV, resulta posible usar la citada modalidad de selección del contratista. **4).** Que, a tono con las normas del manual que se acaban de citar, la ESE HUS se invitó a presentar oferta a la Empresa **HOA** CONSULTORIA E INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 900.526.762-7, de quien se recibió oferta, la cual al ser revisada en sus requisitos técnicos, jurídicos y financieros cumplió satisfactoriamente lo exigido, concluyendo el equipo interdisciplinario que hizo la evaluación, que es una oferta favorable para los intereses de la contratación y de la Entidad; **5).** Que existe disponibilidad de recursos en el presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2023, en el rubro 2.4.5.02.08.01 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATVO PROPIOS, para atender el pago del presente contrato, según se demuestra con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 638 de fecha 13 de junio de 2023, expedido por la Oficina de presupuesto de LA ESE HUS. **6).** Que los servicios a contratar mediante el presente contrato se encuentran incluidos en el plan de adquisiciones de la ESE HUS para la vigencia 2023, según se acredita con certificación expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera. **7).** Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2005 emanado por el Departamento de Santander, para todos los efectos legales, la celebración, ejecución y liquidación de contratos de la ESE HUS se regirán por las normas del Derecho Privado y su Manual de Contratación. **8).** Que el Contratista manifiesta: i). Que conoce y acepta los Documentos del Proceso. ii). Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. iii). Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad. iv). Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales. v). Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. vi). Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. vii). Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **9).** La Supervisión del contrato será realizada por la Profesional Universitaria de Mantenimiento de la ESE HUS, con Apoyo a la Supervisión Técnica- por el Ingeniero Civil RAFAEL HERNÁN RIVERA CABALLERO- Contratista ESE HUS (apoyo técnico Gerencia) y/o quien se designe para tal fin o quien haga sus veces o al funcionario que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS quien se encargara del área de las telecomunicaciones, lo anterior de conformidad con las facultades y funciones establecidas en el Capítulo V "Actividades de Inspección y Seguimiento Contractual", artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°319 del 07 de septiembre de 2022 y/o las normas que la sustituyan o modifiquen. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - OBJETO: **"EJECUCION DE OBRAS PARA LA LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACIÓN DEL SISTEMA DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO E HIGIENIZACION DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".** SEGUNDA. – A. ALCANCE DEL OBJETO: La ESE HUS con la presente contratación busca garantizar a los usuarios, funcionarios y contratistas que diariamente asisten a las diferentes dependencias, el contar con una infraestructura eficiente y funcional, a la orden de las diferentes necesidades. **B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas: ALCANCE. **B.1. LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACIÓN DE DUCTOS AIRE ACONDICIONADO**: ACTIVIDADES A DESARROLLAR. a) Instalación de equipos de presión negativa, sistemas viper, sistemas RBS, sistema de colector de particulado contaminante, dispositivos de protección de áreas, sistema de limpieza neumática, equipos de Sanitización de áreas, dispositivos de agitación mecánica y dispositivos para la delimitación de zonas de Ductos. b) Remoción de material sólido contaminante al interior del Sistema de Ductos de aire acondicionado por medio de equipos de presión negativa. c) Filtrado y aspirado de material particulado contaminante presente al interior de los ductos de aire acondicionado a través de la utilización de la colectora y encapsuladora de dicho

material particulado. d) Encapsulamiento de material particulado mediante purificadores de aire. e) Sanitización al interior del sistema de ductos de suministro, extracción y retorno por medio de unidad móvil de Sanitización.

LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACIÓN DE DUCTOS AIRE ACONDICIONADO

ITEM	PISO	SERVICIO	METROS LINEALES SUMINISTRO, EXTRACCION Y RETORNO.
1	1	CENTRAL URGENCIAS - PISO 1 SUMINISTRO	448
2	1	CENTRAL URGENCIAS - PISO 1 RETORNO	221
3	1	CENTRAL URGENCIAS - PISO 1 SISTEMA DE EXTRACCION	62
4	2	CENTRAL URGENCIAS - PISO 2 SUMINISTRO	307
5	2	CENTRAL URGENCIAS - PISO 2 RETORNO	172
6	2	CENTRAL URGENCIAS - PISO 2 SISTEMA DE EXTRACCION	62
7	1	UCI INTERMEDIA SUMINISTRO	91
8	1	UCI INTERMEDIA RETORNO	73
9	1	FARMACIA – VENTANILLA SUMINISTRO	172
10	1	FARMACIA – VENTANILLA RETORNO	54
11	1	FARMACIA – BODEGA SUMINISTRO	266
12	1	FARMACIA – BODEGA RETORNO	90
13	1	ORTESIS Y PROTESIS SUMINISTRO	146
14	1	ORTESIS Y PROTESIS RETORNO	51
15	2	SALA DE OBSERVACION C7 SUMINISTRO	76
16	2	SALA DE OBSERVACION C7 RETORNO	53
17	2	HEMOCENTRO - BANCO DE SANGRE SUMINISTRO	238
18	2	HEMOCENTRO - BANCO DE SANGRE RETORNO	187
19	2	HEMOCENTRO – AUDITORIO SUMINISTRO	117
20	2	HEMOCENTRO - AREA ADMINISTRATIVA SUMINISTRO	158
21	2	HEMOCENTRO - AREA ADMINISTRATIVA RETORNO	132
22	2	HEMOCENTRO SISTEMA DE EXTRACCION	134
23	2	ONCOLOGIA - BRAQUITERAPIA CONSULTORIOS. SUMINISTRO	43
24	2	ONCOLOGIA - BRAQUITERAPIA CONSULTORIOS RETORNO	37
25	2	IMAGENOLOGIA - EXAMENES RESONADOR SUMINISTRO	150
26	2	IMAGENOLOGIA - CUARTO TECNICO RESONADOR. SUMINISTRO	122
27	2	IMAGENOLOGIA - CUARTO TECNICO RESONADOR RETORNO	68
28	2	IMAGENOLOGIA – ANGIOGRAFO SUMINISTRO	165
29	2	IMAGENOLOGIA – ANGIOGRAFO RETORNO	90
30	2	IMAGENOLOGIA - COSTADO OCCIDENTAL SUMINISTRO	134
31	2	IMAGENOLOGIA - COSTADO OCCIDENTAL RETORNO	107
32	2	IMAGENOLOGIA - COSTADO ORIENTAL SUMINISTRO	175
33	2	IMAGENOLOGIA - COSTADO ORIENTAL RETORNO	112
34	3	UCI ADULTOS SUMINISTRO	187
35	3	UCI ADULTOS SISTEMA DE EXTRACCION	66
36	3	URGENCIAS ADULTOS - COSTADO ORIENTAL C4 SUMINISTRO	334
37	3	URGENCIAS ADULTOS - COSTADO ORIENTAL C4. SISTEMA DE EXTRACCION	148
38	4	UCI ADULTOS SUMINISTRO	192
39	4	UCI ADULTOS SISTEMA DE EXTRACCION	67
40	5	CIRUGIA PLASTICA SUMINISTRO	89
41	5	CIRUGIA PLASTICA SISTEMA DE EXTRACCION	54
		TOTAL	5650

B.2. **DESMONTE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DE REJILLAS.** Las rejillas son un elemento importante en el sistema, teniendo en cuenta que, es el que indica por su estado de suciedad el interior de los ductos de aire acondicionado, razón por la cual se realiza el desmonte para proceder al lavado, limpieza y sanitización de las rejillas, eliminando la carga microbiana y malos olores, sin efectos secundarios en la salud humana: ACTIVIDAD A REALIZAR: a) Desmonte de rejillas. b) Lavado y limpieza de rejillas. c) Sanitización de rejillas. d) Instalación de rejillas.

ITEM	PISO	SERVICIO	REJILLAS
1	1	CENTRAL URGENCIAS - PISO 1 SUMINISTRO	58

2	1	CENTRAL URGENCIAS - PISO 1 RETORNO	35
3	1	CENTRAL URGENCIAS - PISO 1 SISTEMA DE EXTRACCION	14
4	2	CENTRAL URGENCIAS - PISO 2 SUMINISTRO	32
5	2	CENTRAL URGENCIAS - PISO 2 RETORNO	15
6	2	CENTRAL URGENCIAS - PISO 2 SISTEMA DE EXTRACCION	8
7	1	UCI INTERMEDIA SUMINISTRO	6
8	1	UCI INTERMEDIA RETORNO	2
9	1	FARMACIA – DESPACHO SUMINISTRO	6
10	1	FARMACIA – DESPACHO RETORNO	2
11	1	FARMACIA – BODEGA SUMINISTRO	18
12	1	FARMACIA – BODEGA RETORNO	4
13	1	ORTESIS Y PROTESIS SUMINISTRO	7
14	1	ORTESIS Y PROTESIS RETORNO	3
15	2	SALA DE OBSERVACION C7 SUMINISTRO	4
16	2	SALA DE OBSERVACION C7 RETORNO	1
17	2	HEMOCENTRO - BANCO DE SANGRE SUMINISTRO	22
18	2	HEMOCENTRO - BANCO DE SANGRE RETORNO	11
19	2	HEMOCENTRO – AUDITORIO SUMINISTRO	6
20	2	HEMOCENTRO - AREA ADMINISTRATIVA SUMINISTRO	8
21	2	HEMOCENTRO - AREA ADMINISTRATIVA RETORNO	8
22	2	HEMOCENTRO SISTEMA DE EXTRACCION	11
23	2	ONCOLOGIA - BRAQUITERAPIA CONSULTORIOS SUMINISTRO	3
24	2	ONCOLOGIA - BRAQUITERAPIA CONSULTORIOS RETORNO	2
25	2	IMAGENOLOGIA - EXAMENES RESONADOR SUMINISTRO	4
26	2	IMAGENOLOGIA - CUARTO TECNICO RESONADOR SUMINISTRO	1
27	2	IMAGENOLOGIA - CUARTO TECNICO RESONADOR RETORNO	1
28	2	IMAGENOLOGIA – ANGIOGRAFO SUMINISTRO	4
29	2	IMAGENOLOGIA – ANGIOGRAFO RETORNO	1
30	2	IMAGENOLOGIA - COSTADO OCCIDENTAL SUMINISTRO	20
31	2	IMAGENOLOGIA - COSTADO OCCIDENTAL RETORNO	4
32	2	IMAGENOLOGIA - COSTADO ORIENTAL SUMINISTRO	13
33	2	IMAGENOLOGIA - COSTADO ORIENTAL RETORNO	4
34	3	UCI ADULTOS SUMINISTRO	36
35	3	UCI ADULTOS SISTEMA DE EXTRACCION	16
36	3	URGENCIAS ADULTOS - COSTADO ORIENTAL C4 SUMINISTRO	12
37	3	URGENCIAS ADULTOS - COSTADO ORIENTAL C4 SISTEMA DE EXTRACCION	8
38	4	UCI ADULTOS SUMINISTRO	36
39	4	UCI ADULTOS SISTEMA DE EXTRACCION	16
40	5	CIRUGIA PLASTICA SUMINISTRO	3
41	5	CIRUGIA PLASTICA SISTEMA DE EXTRACCION	2
		TOTAL	**467**

B.3. SANITIZACIÓN DE AMBIENTES: ACTIVIDADES A DESARROLLAR. **a)** Instalación de equipo Termo nebulizador para neutralización del Polvo ambiental y partículas en suspensión en el ambiente. **b)** Sanitización de áreas y ambientes a través de equipo Sanitec. **c)** Nebulizador para purificación del ambiente a través de aplicación de productos biodegradables

SANITIZACIÓN DE AMBIENTES

ITEM	PISO	AREAS	AREA
1	1	UCI INTERMEDI ADULTOS - CENTRAL URGENCIAS PISO 1 - SERVICIOS BASICOS - CENTRAL DE ESTERILIZACIONN	2770
2	2	CENTRAL DE URGENCIAS - IMAGENOLOGIA - HEMOCENTRO-ONCOLOGIA -ORTESIS Y PROTESIS -MADRE CANGURO Y CONSULTA EXTERNA -FARMACIA	4241
3	3	UCI ADULTOS -OBSERVACION UREGNCIAS Y LABORATORIO	2987
4	4	UCI ADULTOS	992
5	5	PARTOS - QUEMADOS	2122
6	6	QUIROFANOS - HOSPITALIZACION	2146
7	7	HOSPITALIZACION	2146

8	8	HOSPITALIZACION COSTADO ORIENTAL	2146
9	9	UCI NEONATAL Y PEDIATRICA	2146
10	10	NEONATOS Y PEDIATRIA	2146
11	11	HOSPITALIZACION	2146
12	12	ADMINISTRATIVO	1246
13	13	BIENESTAR - COMEDOR MEDICO	1292
	REAHABILITACION		296
	CASA GERENCIA		358
		TOTAL	**29180**

B.4. SANITIZACIÓN DE UNIDAD DE MANEJADORA DE AIRE (UMA). La unidad manejadora de aire (UMA) es el equipo utilizado para acondicionar y hacer circular el aire como parte de un sistema de ventilación y aire acondicionado, razón por la cual se debe realizar el proceso de sanitización a través de equipos especializados, que mitiguen los contaminantes que circulan al interior del sistema y el ambiente. ACTIVIDAD A REALIZAR. a). Instalación de equipo Termo nebulizador para neutralización partículas en suspensión en el ambiente. b). Sanitización de UMA a través de equipo Sanitec. c). Instalación de escalera, andamios y otros para acceso a las UMA. d). Se realizará limpieza del ducto de inyección de aire de la UMA, con la apertura de un hueco por donde ingresará la Colectora de residuos para encapsulamiento. e). Se limpiará la superficie externa y áreas adyacentes de la UMA con equipo Termo nebulizador. f). Se realizará des incrustación de ser necesario de los filtros de las UMA para realizar su sanitización; cuando el estado de este lo permita. El contratista deberá entregar información detallada de su reposición. Los Filtros deberán ser limpiados preferiblemente con Ozono para evitar corrosiones de este elemento. Cualquier filtro que se dañe por malas prácticas será repuesto por el contratista sin que esto genere un costo adicional de reconocimiento por esta actividad. g). Se procederá a instalar equipo Turbozon en la UMA para realizar proceso de sanitización.

SANITIZACIÓN DE UNIDAD DE MANEJADORA DE AIRE (UMA) AREAS DEL PROYECTO.			
ITEM	**PISO**	**EQUIPO**	**CANTIDAD**
1	1	CENTRAL URGENCIAS PISO 1	1
2	2	CENTRAL URGENCIAS - PISO 2	1
3	1	UCI INTERMEDIA	1
4	1	FARMACIA - DESPACHO	1
5	1	FARMACIA - BODEGA	1
6	1	ORTESIS Y PROTESIS	1
7	2	SALA DE OBSERVACION C7	1
8	2	HEMOCENTRO - BANCO DE SANGRE	1
9	2	HEMOCENTRO - AUDITORIO	1
10	2	HEMOCENTRO - AREA ADMINISTRATIVA	1
11	2	ONCOLOGIA - BRAQUITERAPIA CONSULTORIOS	1
12	2	IMAGENOLOGIA - EXAMENES RESONADOR	1
13	2	IMAGENOLOGIA - CUARTO TECNICO RESONADOR	1
14	2	IMAGENOLOGIA - ANGIOGRAFO	1
15	2	IMAGENOLOGIA - COSTADO OCCIDENTAL	1
16	2	IMAGENOLOGIA - COSTADO ORIENTAL	1
17	3	UCI ADULTOS	1
18	3	UCI ADULTOS	1
19	3	URGENCIAS ADULTOS - COSTADO ORIENTAL C4	1
20	4	UCI ADULTOS	1
21	4	UCI ADULTOS	1
22	5	CIRUGIA PLASTICA	1
23	6	CIRUGIA PLASTICA	1
		TOTAL	**23**

B.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS. Durante el proceso de limpieza, remoción e higienización del sistema de ductos se hace necesario realizar la apertura del ducto en puntos estratégicos, esto con el fin de realizar una mejor limpieza al interior del mismo, una vez terminada la limpieza se realiza la instalación de compuertas para sellado del ducto. ACTIVIDADES A REALIZAR: a) Apertura del ducto para realizar limpieza de su interior. b) Sellado de ducto a través de compuertas en lámina galvanizada.

ITEM	**PISO**	**EQUIPO**	**UNIDAD**
1	1	CENTRAL URGENCIAS PISO 1	2
2	2	CENTRAL URGENCIAS - PISO 2	2
3	1	UCI INTERMEDIA	2

4	1	FARMACIA - DESPACHO	2
5	1	FARMACIA - BODEGA	2
6	1	ORTESIS Y PROTESIS	2
7	2	SALA DE OBSERVACION C7	1
8	2	HEMOCENTRO - BANCO DE SANGRE	2
9	2	HEMOCENTRO - AUDITORIO	1
10	2	HEMOCENTRO - AREA ADMINISTRATIVA	1
11	2	ONCOLOGIA – BRAQUITERAPIA- CONSULTORIOS	2
12	2	IMAGENOLOGIA - EXAMENES RESONADOR	2
13	2	IMAGENOLOGIA - CUARTO TECNICO- RESONADOR	2
14	2	IMAGENOLOGIA - ANGIOGRAFO	2
15	2	IMAGENOLOGIA - COSTADO OCCIDENTAL	2
16	2	IMAGENOLOGIA - COSTADO ORIENTAL	2
17	3	UCI ADULTOS	2
18	3	UCI ADULTOS	2
19	3	URGENCIAS ADULTOS - COSTADO ORIENTAL C4	2
20	4	UCI ADULTOS	2
21	4	UCI ADULTOS	2
22	5	CIRUGIA PLASTICA	0
23	6	CIRUGIA PLASTICA	0
		TOTAL	**39**

B.6. TOMA DE MUESTRAS DE SUPERFICIES AL INTERIOR DE DUCTOS. Una vez realizado el proceso de limpieza, remoción, sanitización e higienización del sistema de ductos de aires acondicionados, se requiere validar el estado final a través de la realización de un frotis de superficie, el cual consiste en frotar con un hisopo estéril previamente humedecido en una solución diluyente en el área determinada del muestreo; es un método efectivo y preciso a la hora de verificar la limpieza de cualquier zona analizando la presencia de microorganismos dañinos para la salud. ACTIVIDAD A REALIZAR: a) Tomar el hisopo e ingresarlo al interior del ducto. b) Tomar la muestra. c) Conservar la muestra dentro del recipiente. d) Llevarlo al laboratorio para su posterior análisis. e) Entregar informe a la entidad que debe contener los puntos de muestreo, los parámetros analizados y las respectivas conclusiones.

ITEM	PISO	EQUIPO	CANTIDAD
1	1	CENTRAL URGENCIAS PISO 1	1
2	2	CENTRAL URGENCIAS - PISO 2	1
3	1	UCI INTERMEDIA	1
4	1	FARMACIA - DESPACHO	1
5	1	FARMACIA - BODEGA	1
6	1	ORTESIS Y PROTESIS	1
7	2	SALA DE OBSERVACION C7	1
8	2	HEMOCENTRO - BANCO DE SANGRE	1
9	2	HEMOCENTRO - AUDITORIO	1
10	2	HEMOCENTRO - AREA ADMINISTRATIVA	1
11	2	ONCOLOGIA - BRAQUITERAPIA CONSULTORIOS	1
12	2	IMAGENOLOGIA - EXAMENES RESONADOR	1
13	2	IMAGENOLOGIA - CUARTO TECNICO RESONADOR	1
14	2	IMAGENOLOGIA - ANGIOGRAFO	1
15	2	IMAGENOLOGIA - COSTADO OCCIDENTAL	1
16	2	IMAGENOLOGIA - COSTADO ORIENTAL	1
17	3	UCI ADULTOS	1
18	3	UCI ADULTOS	1
19	3	URGENCIAS ADULTOS - COSTADO ORIENTAL C4	1
20	4	UCI ADULTOS	1
21	4	UCI ADULTOS	1
22	5	CIRUGIA PLASTICA	1
23	6	CIRUGIA PLASTICA	1
		TOTAL	**23**

CLÁUSULA TERCERA. -PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será **SETENTA (70) DÍAS,** contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización.**CLÁUSULA CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES AL VALOR DEL CONTRATO**. El precio del

contrato será por la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($303.038.495)**, según el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.00	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA				
1,01	LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACIÓN DE DUCTOS AIRE ACONDICIONADO	ML	$ 18.593	5650	$ 105.050.450
1,02	DESMONTE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DE REJILLAS	UN	$ 12.877	467	$ 6.013.559
1,03	SANITIZACIÓN DE AMBIENTES	M2	$ 3.027	29180	$ 88.327.860
1,04	SANITIZACIÓN DE UNIDAD DE MANEJADORA DE AIRE (UMA)	UN	$ 949.700	23	$ 21.843.100
1,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS	UN	$ 349.750	39	$ 13.640.250
1,06	TOMA DE MUESTRAS DE SUPERFICIES AL INTERIOR DE DUCTOS	UN	$ 249.000	23	$ 5.727.000
	SUBTOTAL				**$240.602.219**
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 240.602.219**
	ADMINISTRACIÓN		19%		**$ 45.714.422**
	IMPREVISTO		1%		**$ 2.406.022**
	UTILIDAD		5%		**$ 12.030.111**
	TOTAL AIU		25%		**$ 60.150.555**
	IVA		19% (U)		**$ 2.285.721**
	TOTAL				**$ 303.038.495**

Sobre la anterior suma de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones. Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos, que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **B FORMA DE PAGO.** La ESE Hospital Universitario de Santander pagará al contratista mediante pagos parciales por cantidades de obra ejecutadas, entregadas y recibidas por el supervisor a entera satisfacción, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar. Los pagos establecidos en la presente clausula quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la caja. **PARÁGRAFO 1**: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA- QUINTA- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Serán las establecidas en los artículos 4° y 5°, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 y las siguientes: **A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato. **2.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y la oferta presentada. **3.** Suministrar tanto en calidad, cantidad como en tiempo todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato. **4.** Presentar para aprobación del supervisor actas parciales y final. **5.** Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato. **6.** Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato. **7.** Presentación de informes semanales del avance de la obra. **8.** Uso de elementos de protección personal. **B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de aquellas propias del objeto del contrato el contratista tendrá como obligaciones: **1.** Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el efectivo desarrollo del objeto contractual. **2.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. **3.** Acreditar afiliación a salud y

pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015 artículo 135. **4.** Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional. **5.** Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **6.** Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **7.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. **8.** Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y de la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados. **9.** EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución. **10.** Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes a la implementación del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS. **11.** Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. **12.** El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. **13.** El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato. **14.** El contratista se compromete a adherirse de forma total a las guías, estándares y manuales de calidad determinados por la ESE HUS o aquellos que lo complementen, modifiquen o sustituyan, mediante certificación en la que conste tal circunstancia. **15.** El contratista deberá cumplir con las normas laborales o civiles que les apliquen en sus relaciones con trabajadores y contratistas que utilice en la ejecución del contrato. **C. OBLIGACIONES ESE HUS: 1.** Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA. **3.** La ESE HUS, a través del supervisor del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, deberá verificar afiliación del ejecutor a una aseguradora de riesgos profesionales y realizar la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional, cada cuatro (4) meses, a partir del acta de inicio del contrato, mientras este se encuentre vigente. Adicionalmente verificará la ausencia de obligaciones alimentarias pendientes, mediante consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). **SEXTA.-GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT 900.006.037-4, una garantía de cumplimiento mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias. a) **Amparo de Cumplimiento.** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas o clausula penal moratoria y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **b) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. **c) Calidad del servicio:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la prestación del servicio y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con vigencia por el plazo del contrato y 6 meses más. **Adicionalmente el contratista beneficiario del contrato deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4 la siguiente garantía mediante un contrato de seguros expedido por una compañía legalmente autorizada en Colombia. d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV** se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: **a)** Cobertura básica de predios, labores y operaciones; **b)** Daño emergente y el lucro cesante; **c)** Perjuicios

extramatrimoniales; **d)** Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; **e)** Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; **f)** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **Nota 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación se requerirá, en su caso, de la actualización de las garantías. **Nota 2.** En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y para la RCE deberán figurar como asegurado la ESE HUS y como beneficiarios terceros civilmente afectados. **NOTA 3.** La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue. **SEPTIMA– CLÁUSULA PENAL MORATORIA. El CONTRATISTA** pagará a la **ESE HUS** penas equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas. El anterior porcentaje se pagará por el incumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas. Para el efecto, la **ESE HUS** remitirá una comunicación al **CONTRATISTA** y le concederá un término para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la **ESE HUS** le informará sobre la imposición o no del valor de la pena o las penas. **EL CONTRATISTA** autoriza de manera expresa a la **ESE HUS** a descontar de los saldos pendientes a su favor las penas causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al **CONTRATISTA** o se acudirá al juez del contrato. La aplicación de la cláusula penal moratoria no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad. **OCTAVA- CLÁUSULA PENAL: El CONTRATISTA** pagará a la **ESE HUS**, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato en el caso de la no prestación del servicio contratado. Para el efecto, la **ESE HUS** remitirá una comunicación al **CONTRATISTA** y le concederá un término de tres (03) días para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la **ESE HUS** le informará sobre la imposición o no del valor de la penal pecuniaria. **EL CONTRATISTA** autoriza de manera expresa a la **ESE HUS** a descontar de los saldos pendientes a su favor el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al **CONTRATISTA** o acudirá al juez del contrato. La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad. **NOVENA. - CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**. Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA PRIMERA. -RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato no genera relación laboral entre la **ESE HUS** y el **CONTRATISTA** que ejecute el contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA. -CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización previa y por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**. En principio, el presente contrato no será objeto de liquidación atendiendo a su naturaleza contractual y forma de pago; no obstante, en caso que en el momento de terminación del contrato se presenten saldos en favor de alguna de las partes, el presente contrato será objeto de liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En evento de inexistencia de acuerdo la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato. **DÉCIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**. La **ESE HUS** podrá dar por terminado el contrato mediante escrito dirigido al contratista en los siguientes casos: 1.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 2.) En el vento de existir requerimiento alguno de autoridad judicial o de control respecto de asuntos relacionados con el **CONTRATISTA** que sumariamente demuestren la existencia de elementos en los cuales se

observe la violación objetiva de preceptos legales. **PARÁGRAFO 1.** La terminación contenida en esta cláusula no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad. **PARÁGRAFO 2.** Igualmente, el contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes. **DÉCIMA QUINTA. - DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: EL CONTRATISTA** declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos, por lo tanto, no procederán reclamaciones basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. **DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. **DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la **ESE HUS** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la **ESE HUS y** al pago por la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de recibir la **E.S.E. HUS** reclamaciones de autoridades administrativas o judiciales en materia laboral generadas para el cumplimiento del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza el descuento directo de dichas obligaciones. **DÉCIMA OCTAVA. - CUARTA. -RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES.** El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la **ESE HUS** que utilice el **CONTRATISTA** para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la **ESE HUS** en forma inmediata sobre el hecho, el no cumplir con el anterior procedimiento el **CONTRATISTA** se hará responsable del valor total del activo materia del hurto. **DÉCIMA NOVENA. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA. -CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** Será obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne a la **ESE HUS** de cualquier reclamación proveniente de terceros. **VIGESIMA PRIMERA. -DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga **VIGÉSIMA SEGUNDA. -NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	HOA CONSULTORIA E INGENIERÍA S.A.S.
R. Legal.: EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO.	R/L. **LUIS ENRIQUE MANTILLA OTERO**
Cargo: Gerente.	Cargo: Representante Legal
Dirección: Calle 31 N° 31-50, Tercer Piso.	CRA 47 # 55-80 OFICINA 202 TERRAZAS – BUCARAMANGA
Teléfono: 6910030 Ext. 474.	Teléfono: 6573226
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Correo Electrónico: ingenieria.hoa@gmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) El contratista autoriza a la **E.S.E. HUS** para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. **VIGÉSIMA TERCERA. -PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA CUARTA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su legalización y ejecución: **1.** El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. **2.** Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar. **VIGÉSIMA QUINTA. - FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el 26 de junio de 2023

Aprobó: **María Clara Niño Gómez**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **Jorge H Hernández**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS- (Contratista)

Proyectó **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Gestión Integral)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-01, Versión 1
GESTIÓN DE FINANCIERA

FECHA:	26 DE JUNIO DE 2023
DIRIGIDO A:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE PRESUPUESTO
NUMERO DE DISPONIBILIDAD:	638
NUMERO DE RUBRO:	2.4.5.02.08.01
RUBRO PRESUPUESTAL:	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS
VALOR:	$304.077.508
VIGENCIA:	2023
NOMBRE BENEFICIARIO:	HOA CONSULTORIA E INGENIERÍA S.A.S.,
NIT o C.C:	NIT. 900.526.762-7
OBJETO:	CONTRATO No. 264 DE 2023: "EJECUCION DE OBRAS PARA LA LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACIÓN DEL SISTEMA DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO E HIGIENIZACION DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"
UNIDAD GESTORA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HUS
FIRMA DEL RESPONSABLE:	MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA ESE HUS

Revisó Aspectos Jurídicos: Jorge H Hernández H / Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: Adriana María Suarez Almeyda /Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Gestión Integral)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
GESTIÓN SOCIAL DEL ESTADO

Compromiso Nº 1005

A favor de **HOA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS**

Con identificación No. 900526762 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CTO 264 DE 2023 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
638	13/06/2023	2.4.5.02.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS	303.038.495,00

Valor Total Registro Presupuestal: **303.038.495,00**

Objeto:

CONTRATO N° 264 DE 2023, EJECUCION DE OBRAS PARA LA LIMPIEZA, REMOCION Y SANITIZACIÓN DEL SISTE DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO E HIGIENIZACION DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Fecha de Vencimiento: **31/12/2023**

Expedido en Bucaramanga, el **26/06/2023**

Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.06.27 08:51:37 -05:00

Código de Seguridad: 2/Y+Rvgt2YMnheLVz/bZpQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100037663	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22203423	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/06/2023	24:00 Horas Del	04/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HOA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.526.762-7
DIRECCIÓN	CRA 47 # 55-80 OF 202 TERRAZAS	TELÉFONO	3162534977
ASEGURADO	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	900.006.037-4
DIRECCIÓN	CALLE . 31 #31-50 PISO 3	TELÉFONO	6346110
BENEFICIARIO	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	900.006.037-4
DIRECCIÓN	CALLE . 31 #31-50 PISO 3	TELÉFONO	6346110

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO.264 DE 2023 , CUYO OBJETO ES
EJECUCION DE OBRAS PARA LA LIMPIEZA,REMOCION Y SANITIZACION DEL SISTEMA DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO E HIGIENIZACION DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/06/2023	24:00 Horas Del 04/03/2024	30.407.750,80	37.789,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/06/2023	24:00 Horas Del 04/09/2026	91.223.252,40	437.122,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 26/06/2023	24:00 Horas Del 04/03/2024	60.815.501,60	75.578,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 182.446.504,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	550.489,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	550.489,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	105.543,00
TOTAL A PAGAR	$	661.032,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/06/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAFA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100037663** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **HOA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER / E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** , expedida por la Compañía en **27/06/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **27** días del mes **JUNIO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.06.27 08:55:46 -05:00

Código de Seguridad: 87H45AN9M3uHJzsVVOsXSg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100009576	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22203424	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/06/2023	24:00 Horas Del	04/09/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HOA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.526.762-7
DIRECCIÓN	CRA 47 # 55-80 OF 202 TERRAZAS	TELÉFONO	3162534977
ASEGURADO	HOA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.526.762-7
DIRECCIÓN	CRA 47 # 55-80 OF 202 TERRAZAS	TELÉFONO	3162534977
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO.264 DE 2023 , CUYO OBJETO ES EJECUCION DE OBRAS PARA LA LIMPIEZA,REMOCION Y SANITIZACION DEL SISTEMA DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO E HIGIENIZACION DE AMBIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER .
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA HOA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116000000.00	232000000.00	232.000.000,00	88.986,00
PATRONAL	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	88.986,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	88.986,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	17.857,00
TOTAL A PAGAR	$	111.843,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/06/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100009576	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22203424	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/06/2023	24:00 Horas Del	04/09/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ACTA PARCIAL DE COBRO CONTRATO DE OBRA
GAF-IFR-FO-40, Version 1
GESTION DE AMBIENTE FISICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTRATO DE OBRA N°: 264 2023	PROYECTO: Limpieza, remoción, sanitización de sistema de ductos de aire acondicionado e higienización de ambientes en las instalaciones de la ESE HUS	FECHA DE ELABORACION: 18 de agosto de 2023

En Santander - Bucaramanga, a los 18 días del mes de agosto del año 2023 se reunieron en Bucaramanga el Representante Legal del Contratista y Sandra Rodriguez Alvarez como supervisora del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades segun las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO ORIGINAL			CONDICIONES ACTUALIZADAS				AMC 1		CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE ACTA		CANTIDAD POR EJECUTAR	
						MENOR CANTIDAD		MAYOR CANTIDAD							
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR ACTUAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	PINTURAS Y FRISOS														
1	LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACIÓN DE DUCTOS AIRE ACONDICIONADO	Ml	5650,00	$ 18.593,00	$ 105.050.450,00	0,00	$ -	0,00	-	5650,00	$ 18.593,00	1295,00	$ 24.077.935,00	4.355,00	80.972.515,00
2	DESMONTE, LIMPIEZA Y SANITIZACION DE REJILLAS	Und	467,00	$ 12.877,00	$ 6.013.559,00	0,00	$ -	0,00	-	467,00	$ 12.877,00	114,00	$ 1.467.978,00	353,00	4.545.581,00
3	SANITIZACION DE AMBIENTES	M2	29180,00	$ 3.027,00	$ 88.327.860,00	0,00	$ -			29180,00	$ 3.027,00	19369,00	$ 58.629.963,00	9.811,00	29.697.897,00
4	SANITIZACIÓN DE UNIDAD DE MANEJADORA DE AIRE (UMA)	und	23,00	$ 949.700,00	$ 21.843.100,00	0,00	$ -			23,00	$ 949.700,00	5,00	$ 4.748.500,00	18,00	17.094.600,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS	Und	39,00	$ 349.750,00	$ 13.640.250,00					39,00	$ 349.750,00	0,00	$ -	39,00	13.640.250,00
6	TOMA DE MUESTRAS DE SUPERFICIES AL INTERIOR DE DUCTOS	und	23,00	$ 249.000,00	$ 5.727.000,00	0,00	$ -			23,00	$ 249.000,00	7,00	$ 1.743.000,00	16,00	3.984.000,00
	SUBTOTAL				$ 240.602.219,00		$ -		$ -		$ 1.582.947,00		$ 90.667.376,00		$ 149.934.843,00
	LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACION DE DUCTOS AIRE ACONDICIONADO				$ 240.602.219,00		#¡REF!		#¡REF!		#¡REF!		$ 90.667.376,00		$ 149.934.843,00
	AIU (%)			25,00%	$ 60.150.555,00		#¡REF!		#¡REF!		#¡REF!		$ 22.666.844,00		$ 37.483.711,00
	ADMINISTRACION			19%	$ 45.714.422,00		#¡REF!		#¡REF!		#¡REF!		$ 17.226.801,00		$ 28.487.620,00
	IMPREVISTOS			1%	$ 2.406.022,00		#¡REF!		#¡REF!		#¡REF!		$ 906.674,00		$ 1.499.348,00
	UTILIDAD			5%	$ 12.030.111,00		#¡REF!		#¡REF!		#¡REF!		$ 4.533.369,00		$ 7.496.742,00
	IVA SOBRE LA UTILIDAD (19% SOBRE U)			19%U	$ 2.285.721,00		#¡REF!		#¡REF!		#¡REF!		$ 861.340,00		$ 1.424.381,00
	LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACION DE DUCTOS AIRE ACONDICIONADO TOTAL				$ 303.038.495,00		#¡REF!		#¡REF!		#¡REF!		$ 114.195.560,00		$ 188.842.935,00

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	$ -	V/R ANTICIPO:	
V/R FASE I:	$ -		
V/R FASE II:	$ -		
V/R FASE III:	$ -		
V/R ADICIONES:	$ -	% ANTICIPO :	
V/R FINAL FASE I:	$ -		
V/R FINAL FASE II:	$ -		
V/R FINAL FASE III	$ -		
V/R ACTUAL CONTRATO	$ -		

NO.	DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTIA			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR RESPECTO AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	Acta parcial No 1		-	0,00%	-			-	-	-
	TOTAL		-	0,00%	-			-	-	-

Firma

Nombre: LUIS ENRIQUE MANTILLA OTERO

CONTRATISTA

Firma

Nombre: SANDRA M. RODRIGUEZ A

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INTERVENTORIA

Rafael Rivera C

Nota:

Todas las cantidades de obra estarán aproximadas a dos cifras decimales.

Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto. No se permiten valores unitarios o parciales con centavos.

El interventor certifica que revisó, verificó y constata que el pago de los Aportes de Ley por parte del Contratista, con base en los aportes presentados por este.

El recibo por parte de la Interventoria de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

HOA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS

NIT: 900526762 - 7
Ciudad: BUCARAMANGA, Santander
Teléfonos: 6573226
Dirección: CR 47 55 80 OF 202

Responsables de IVA

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764026374572 del 2022-03-08 al 2024-03-08 autorizado del FE208 al FE1999

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA # FE446

Fecha factura: ago. 22, 2023 15:41:33
Vencimiento: ago. 31, 2023
Tipo de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Crédito Bancaria
Moneda: COP
Orden de compra: 264-2023

FACTURADO A:
Cliente: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
NIT: 900006037-4
Email: tesoreria@hus.gov.co

Tel: 6076910030
Dirección: CRA 33 # 28-126
Ciudad: BUCARAMANGA / COLOMBIA

#	CÓDIGO	NOMBRE	CANT.	PRECIO UNIT.	% DESC.	IMPUESTOS	SUBTOTAL	TOTAL
1	S.A.A	LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACIÓN DE DUCTOS AIRE ACONDICIONADO Unidad: 94	1295	$ 18,593.00	0%	IVA:0% INC:0%	$ 24,077,935.00	$ 24,077,935.00
2	SLR	DESMONTE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DE REJILLAS Unidad: 94	114	$ 12,877.00	0%	IVA:0% INC:0%	$ 1,467,978.00	$ 1,467,978.00
3	SA	SANITIZACIÓN DE AMBIENTES Unidad: 94	19369	$ 3,027.00	0%	IVA:0% INC:0%	$ 58,629,963.00	$ 58,629,963.00
4	UMA	SANITIZACIÓN DE UNIDAD DE MANEJADORA DE AIRE (UMA) Unidad: 94	5	$ 949,700.00	0%	IVA:0% INC:0%	$ 4,748,500.00	$ 4,748,500.00
5	TM	TOMA DE MUESTRAS DE SUPERFICIES AL INTERIOR DE DUCTOS Unidad: 94	7	$ 249,000.00	0%	IVA:0% INC:0%	$ 1,743,000.00	$ 1,743,000.00
6	AIU	**Administración** Unidad: EA Contrato de servicios AIU por concepto de administración	1	$ 17,226,801.44	0%	IVA:0% INC:0%	$ 17,226,801.44	$ 17,226,801.44
7	AIU	**Imprevisto** Unidad: EA	1	$ 906,673.76	0%	IVA:0% INC:0%	$ 906,673.76	$ 906,673.76
8	AIU	**Utilidad** Unidad: EA	1	$ 4,533,368.80	0%	IVA:19% INC:0%	$ 4,533,368.80	$ 5,394,708.87

Cantidad de líneas: 8

NOTAS
Transferir a la cuenta de AHORROS del Banco de Occidente a nombre de HOA CONSULTORIA E INGENIERIA Numero de cta : 662809656

Observación

RESUMEN	
Subtotal:	**$ 113,334,220.00**
Total impuestos:	**$ 861,340.07**
Total IVA:	$ 861,340.07
TOTAL	$ 114,195,560.07

Valor en letras: CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 7/100 M/CTE PESOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
MANTENIMIENTO
FECHA: 22-08-23 HORA: 4:01 PM
RECIBIDO: Rafael

CUFE: 18d0cbd9469d7db52aea910f62f75f32752d6d08b6685cbad96a2fe82ab4ee6aada4079122a5483f8c511d22f4c6759c

Proveedor Tecnológico FACTURE SAS – NIT 900399741 – Software: PL-COLAB.

HOA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS

NIT: 900526762 - 7
Ciudad: BUCARAMANGA, Santander
Teléfonos: 6573226
Dirección: CR 47 55 80 OF 202

Responsables de IVA

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764026374572 del 2022-03-06 al 2024-03-08 autorizado del FE208 al FE1999

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA # FE446

Fecha factura:	ago. 22, 2023 15:41:33
Vencimiento:	ago. 31, 2023
Tipo de pago:	Contado
Medio de pago:	Transferencia Crédito Bancaria
Moneda:	COP
Orden de compra:	264-2023

FACTURADO A:

Cliente:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	**Tel:**	6076910030
NIT:	900006037-4	**Dirección:**	CRA 33 # 28-126
Email:	tesoreria@hus.gov.co	**Ciudad:**	BUCARAMANGA / COLOMBIA

#	CÓDIGO	NOMBRE	CANT.	PRECIO UNIT.	% DESC.	IMPUESTOS	SUBTOTAL	TOTAL
1	S.A.A	**LIMPIEZA, REMOCIÓN Y SANITIZACIÓN DE DUCTOS AIRE ACONDICIONADO** Unidad: 94	1295	$ 18,593.00	0%	IVA:0% INC:0%	$ 24,077,935.00	**$ 24,077,935.00**
2	SLR	**DESMONTE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DE REJILLAS** Unidad: 94	114	$ 12,877.00	0%	IVA:0% INC:0%	$ 1,467,978.00	**$ 1,467,978.00**
3	SA	**SANITIZACIÓN DE AMBIENTES** Unidad: 94	19369	$ 3,027.00	0%	IVA:0% INC:0%	$ 58,629,963.00	**$ 58,629,963.00**
4	UMA	**SANITIZACIÓN DE UNIDAD DE MANEJADORA DE AIRE (UMA)** Unidad: 94	5	$ 949,700.00	0%	IVA:0% INC:0%	$ 4,748,500.00	**$ 4,748,500.00**
5	TM	**TOMA DE MUESTRAS DE SUPERFICIES AL INTERIOR DE DUCTOS** Unidad: 94	7	$ 249,000.00	0%	IVA:0% INC:0%	$ 1,743,000.00	**$ 1,743,000.00**
6	AIU	**Administración** Unidad: EA Contrato de servicios AIU por concepto de administración	1	$ 17,226,801.44	0%	IVA:0% INC:0%	$ 17,226,801.44	**$ 17,226,801.44**
7	AIU	**Imprevisto** Unidad: EA	1	$ 906,673.76	0%	IVA:0% INC:0%	$ 906,673.76	**$ 906,673.76**
8	AIU	**Utilidad** Unidad: EA	1	$ 4,533,368.80	0%	IVA:19% INC:0%	$ 4,533,368.80	**$ 5,394,708.87**

Cantidad de lineas: 8

NOTAS

Transferir a la cuenta de AHORROS del Banco de Occidente a nombre de HOA CONSULTORIA E INGENIERIA Numero de cta : 662809656

Observación

RESUMEN	
Subtotal:	**$ 113,334,220.00**
Total impuestos:	**$ 861,340.07**
Total IVA:	$ 861,340.07
TOTAL	$ 114,195,560.07

Valor en letras: CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 7/100 M/CTE PESOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
MANTENIMIENTO

FECHA: 22-08-23 HORA: 4:01 pm

RECIBIDO: Rafael

CUFE: 18d0cbd9469d7db52aea910f62f75f32752d6d08b6685cbad96a2fe82ab4ee6aada4079122a5483f8c511d22f4c6759c

Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS – NIT 900399741 – Software PL-COLAB.

HOA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS

CERTIFICA

Que, en calidad de representante legal a la fecha, **HOA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS con NIT. 900.526.762-7,** se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales en el mes de Junio– julio de acuerdo con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023

Atentamente,



LUIS ENRIQUE MANTILLA OTERO
Representante Legal.

ingenieria.hoa@gmail.com
www.hoaingenieria.com
6573226 - 313 3003125 - 317 4360491

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.720.376

MANTILLA OTERO

APELLIDOS

LUIS ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1979

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUL-1997 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00144704-M-0013720376-20081230 0009196788A 2 6870015296

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900526762	7	HOA CONSULTORIA E INGENIERIA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4322	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	CRA 47 55 80 OFICINA 202		6573326		INGENIERIA.HOA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-05	2023-06	26852793	E	2023-06-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.463.400	31.400	BANCO DE OCCIDENTE
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
7	26852793	2023-06-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
1	CC 13720376	MANTILLA OTERO LUIS ENRIQUE	1.160.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.160.000	185.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.160.000	46.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5432201	
2	CC 63550093	GARCIA VILLAMIL LUZ KARINE	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.160.000	46.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.160.000	46.400	1.160.000	12.200	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	290.600	S	2811001	
3	CC 91075344	SARMIENTO GARCES ARNULFO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.160.000	185.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.160.000	46.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5421002	
4	CC 91076024	MAYORGA VELASQUEZ CAMILO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.160.000	46.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5421002	
5	CC 1098732943	CARREÑO MARIN LAURA VANESSA	1.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.500.000	240.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.500.000	60.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.500.000	60.000	1.500.000	15.700	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	375.700	S	2811001	
6	CC 1100960703	ROMERO ALONSO OSCAR ALBERTO	1.160.000	F	X															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.160.000	46.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.160.000	46.400	1.160.000	50.500	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	328.900	S	5421002	
7	CC 1100966579	SILVA PORRAS JOHN JAIRO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.160.000	46.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5421002	

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900526762	7	HOA CONSULTORIA E INGENIERIA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4322	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	CRA 47 55 80 OFICINA 202		6573326			INGENIERIA.HOA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-05	2023-06	26852793	E	2023-06-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.463.400	31.400	BANCO DE OCCIDENTE
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
7	26852793		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.460.000	8.460.000	8.460.000	8.460.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				7	1.353.600	0	17.400	0	1.371.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	185.600	0	2.400	0	188.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	185.600	0	2.400	0	188.000
PORVENIR	230301	800224808	8	5	982.400	0	12.600	0	995.000
EPS(Administradoras: 4)				7	338.400	0	4.400	0	342.800
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	46.400	0	600	0	47.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	46.400	0	600	0	47.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	3	152.800	0	2.000	0	154.800
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	92.800	0	1.200	0	94.000
ARP(Administradoras: 1)				7	401.600	0	5.200	0	406.800
ARL SURA	14-11	890903790	5	7	401.600	0	5.200	0	406.800
CCF(Administradoras: 1)				7	338.400	0	4.400	0	342.800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890201578	7	7	338.400	0	4.400	0	342.800
Gran Total					2.432.000	0	31.400	0	2.463.400

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900526762	7	HOA CONSULTORIA E INGENIERIA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4322	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	CRA 47 55 80 OFICINA 202		6573326			INGENIERIA.HOA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-06	2023-07	27187215	E	2023-08-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.527.500	88.900	BANCO DE OCCIDENTE
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
7	27187215	2023-07-17	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
1	CC 13720376	MANTILLA OTERO LUIS ENRIQUE	1.160.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.160.000	185.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.160.000	46.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5432201
2	CC 63550093	GARCIA VILLAMIL LUZ KARINE	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.160.000	46.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.160.000	46.400	1.160.000	12.200	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	290.600	S	2811001
3	CC 91075144	SARMIENTO GARCES ARNULFO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.160.000	185.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.160.000	46.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5421002
4	CC 91076024	MAYORGA VELASQUEZ CAMILO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.160.000	46.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5421002
5	CC 91466040	FLOREZ ARENAS EVARISTO	1.160.000	F	X															0			28	28	28	28	COLPENSION ES-25-14	1.082.667	173.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.082.667	43.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.082.667	43.400	1.082.667	75.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	335.500	S	5000000
6	CC 1098732943	CARREÑO MARIN LAURA VANESSA	1.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.500.000	240.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.500.000	60.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.500.000	60.000	1.500.000	15.700	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	375.700	S	2811001
7	CC 1100966579	SILVA PORRAS JOHN JAIRO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.160.000	46.400	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5421002

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900526762	7	HOA CONSULTORIA E INGENIERIA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4322	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	CRA 47 55 80 OFICINA 202		6573326			INGENIERIA.HOA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-06	2023-07	27187215	E	2023-08-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.527.500	88.900	BANCO DE OCCIDENTE
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
7	27187215		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.382.667	8.382.667	8.382.667	8.382.667	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				7	1.341.300	0	48.900	0	1.390.200
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	185.600	0	6.800	0	192.400
PORVENIR	230301	800224808	8	4	796.800	0	29.000	0	825.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	358.900	0	13.100	0	372.000
EPS(Administradoras: 4)				7	335.400	0	12.300	0	347.700
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	43.400	0	1.600	0	45.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	46.400	0	1.700	0	48.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	92.800	0	3.400	0	96.200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	3	152.800	0	5.600	0	158.400
ARP(Administradoras: 1)				7	426.500	0	15.500	0	442.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	7	426.500	0	15.500	0	442.000
CCF(Administradoras: 1)				7	335.400	0	12.200	0	347.600
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890201578	7	7	335.400	0	12.200	0	347.600
Gran Total					2.438.600	0	88.900	0	2.527.500